

7. EDUCACIÓN PREESCOLAR

7.1 ORGANIZACIÓN DEL NIVEL PREESCOLAR

El Ministerio de Educación, cumpliendo con lo establecido en el Capítulo V de la Constitución Nacional y en la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación con las adiciones y modificaciones introducidas por la Ley 34 de 6 de julio de 1995, impulsa el proceso de transformación curricular para enfrentar con responsabilidad los desafíos del milenio, caracterizado por la globalización y la competitividad, que exigen el pleno desarrollo de las capacidades humanas y por ello el fortalecimiento de los recursos humanos del país.

Como una de las principales innovaciones se plantea una nueva estructura para la oferta educativa, denominada educación básica general, que será ofrecida en forma gratuita y obligatoria para todos los panameños en edades entre 4 y 15 años.

En este marco está insertada la educación preescolar, que brinda la oportunidad a los niños y niñas desde temprana edad a explorar su ambiente, a interactuar con otras personas y a tener vivencias que les permitan satisfacer intereses y necesidades básicas.

El enfoque pedagógico que sustenta este programa está orientado hacia la participación conjunta del educador, la familia, el niño y la niña, de manera que a partir de los conocimientos previos se desarrollen aprendizajes significativos que logren estimular las áreas de desarrollo socio-afectivo, cognoscitivo-lingüístico y psicomotor.

7.1.1 Objetivos generales de la educación inicial

- Propiciar igualdad de oportunidades en los servicios educativos formales y no formales, con énfasis en la población de niños y niñas desde su nacimiento hasta los cinco años de edad de las áreas menos favorecidas del país.
- Fomentar la capacidad de autogestión de la comunidad local para la organización y fun-

cionamiento de los centros no formales de educación inicial.

- Incorporar a los beneficios del aprendizaje a todos los niños y niñas menores de seis años, y prestar atención a su desarrollo integral desde el momento de gestación, con especial atención a la población ubicada en áreas rurales, urbano-marginales e indígenas, mediante modalidades formales y no formales.
- Ampliar en el ámbito nacional, y de manera gradual, la cobertura de atención de la población comprendida desde su nacimiento hasta los cinco años de edad del nivel inicial de educación.
- Procurar que las instituciones educativas brinden atención a la niñez con necesidades educativas especiales en los centros de educación inicial.

7.1.2 Formas y centros en que se imparte educación preescolar

Los centros de estudio preescolares, mejor conocidos como jardines de infancia, existen en nuestro país desde los inicios de la República. Éstos han tenido un gran crecimiento, dando respuesta a las demandas de las comunidades tanto urbanas como rurales. En la página siguiente se presenta el esquema que detalla la forma de los centros preescolares oficiales y particulares del país (para ver la ubicación de los centros ver anexo estadístico 16).

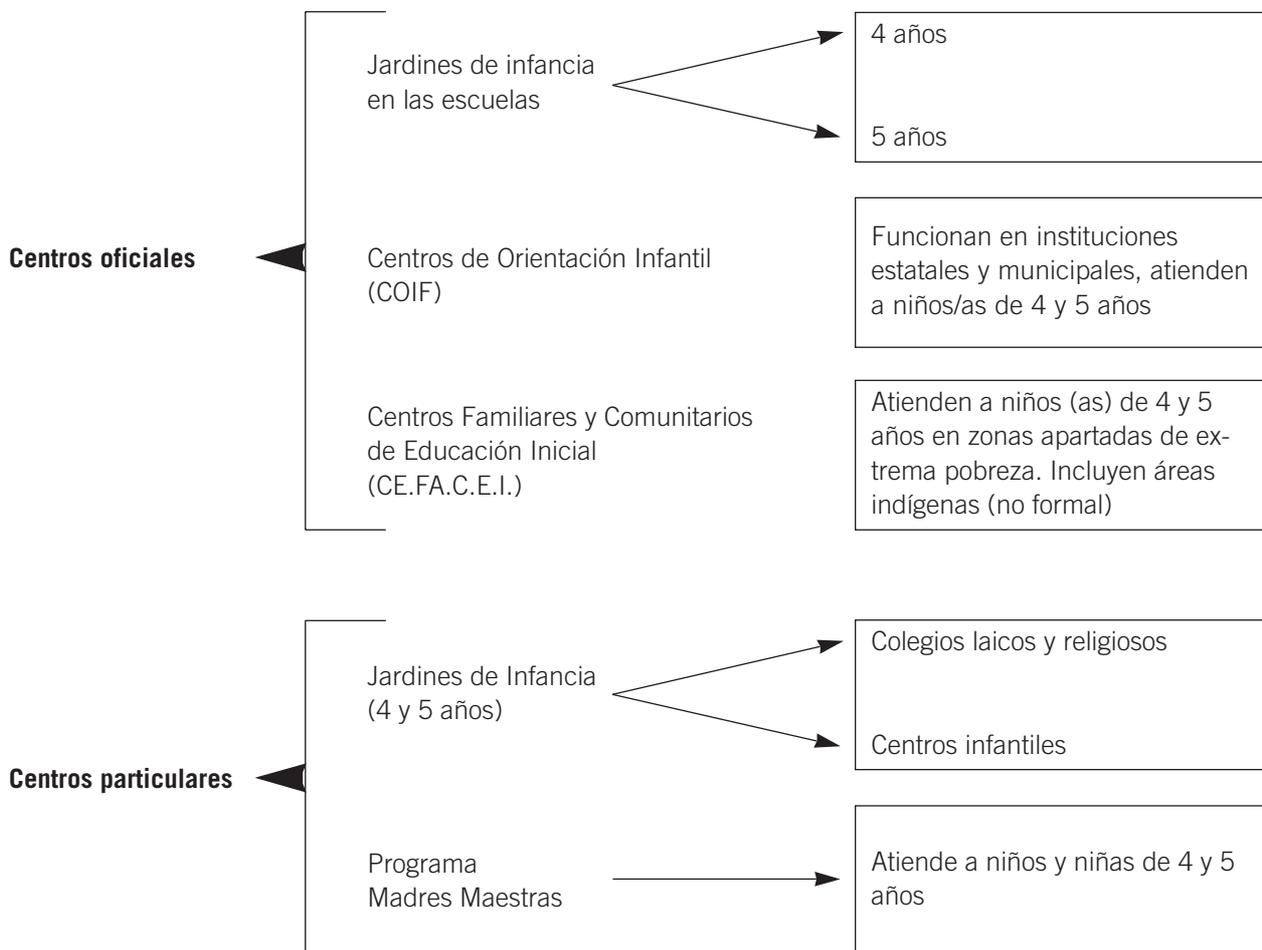
7.1.3 Acceso a la educación preescolar: edades y ciclos

Edades

La educación preprimaria tiene como objetivo macro estimular en el educando el crecimiento y el desarrollo óptimo de sus capacidades físicas, emocionales y mentales, garantizar vivencias pedagógicas y psicológicas dentro de un ambiente escolar físico y social acorde con su edad, que le permitan la práctica de buenos hábitos de conducta, así como la adquisición de destrezas y habilidades básicas para aprendizajes posteriores.

La edad mínima de ingreso será de cuatro años y la máxima de cinco. La edad mínima de ingreso de

CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR



cuatro años a la preprimaria no será compulsiva para la madre o el padre de familia.

Los educandos que no hayan podido asistir a la preprimaria o que sólo hayan cursado un año de esta educación, recibirán un período intensivo de apresto al ingresar al primer grado de la primaria. Esta circunstancia, excepcional, no exime al Estado de la obligación de impartirla.

Ciclos o etapas

- *Parvularia 1:* comprende a los lactantes desde su nacimiento hasta los dos años de edad.
- *Parvularia 2:* comprende a los maternas, cuyas edades fluctúan entre los dos y los cuatro años.

- *Parvularia 3:* comprende a los preescolares de cuatro a cinco años, los cuales se incluyen como parte del primer nivel de enseñanza pero bajo la responsabilidad técnica y administrativa de la Dirección Nacional de Educación Inicial, la cual se coordinará con la Dirección Nacional del Primer Nivel.

7.1.4 Planes de estudio. Marco curricular: orientaciones metodológicas y contenidos

El plan de estudio de la educación preescolar se integra en tres áreas, considerando como eje central los criterios indispensables para el desarrollo humano como lo son las zonas:

- *Área socioafectiva*: se da según la naturaleza particular de cada niño, ya que en ella se propicia un proceso de socialización que parte de la percepción de la propia imagen; se extiende a la autoevaluación como personas y al desarrollo de su identidad personal, social y nacional, respetando a la vez los valores de la diversidad propios de su contexto sociocultural e histórico.
- *Área cognoscitiva-lingüística*: considera a los niños y niñas con múltiples capacidades para reconstruir el conocimiento y apropiarse de saberes, mediante la comunicación permanente con su entorno cultural, que es el producto de todos los bienes materiales y espirituales creados por la humanidad.
- *Área psicomotora*: el desarrollo de tal dimensión juega un papel importante, ya que es donde se estimulan las destrezas motrices y creadoras básicas para la adquisición de los conocimientos, y permite también a la niñez descubrir las propiedades de los objetos y sus propias cualidades, estableciendo relaciones entre ambas.

Orientaciones metodológicas

El cambio curricular que se asume en este nuevo plan de estudios determina que en cada área se replanteen sus propios enfoques, al igual que las estrategias metodológicas que se incorporan en el desarrollo de su práctica pedagógica. Se deben incluir orientaciones que garanticen programas de estudio con líneas metodológicas congruentes con el plan general de educación básica, de manera que siempre se mantengan la articulación y la secuencia entre todos los grados de esta etapa.

Las líneas metodológicas pretenden concretar un enfoque de tendencia constructiva, lo que implica que el proceso metodológico debe incluir una serie de procedimientos que permitan al alumnado la capacidad de adquirir por sí mismo los aprendizajes, con sustento en el principio de «aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a comprender y aprender a convivir».

Eso significa que los procesos metodológicos deberán ser dinámicos, investigativos y propiciadores

de criticidad y creatividad, de manera que ayuden al docente a construir o reconstruir con autonomía sus conocimientos.

Los programas deben contextualizarse de acuerdo con el entorno donde se realiza la labor educativa, destacando las estrategias y procedimientos activos, individuales, grupales centrados en la resolución de retos intelectuales y situaciones que enfoquen problemas que consideren los aprendizajes previos del niño y la niña, y que además permitan la aplicación de los conocimientos alcanzados.

Con miras al nuevo siglo se hace esencial plantear el papel que la tecnología (Internet, correo electrónico y otros) debe asumir dentro de los procesos metodológicos que se propicien para el desarrollo óptimo y democrático de la enseñanza aprendizaje.

La educación preescolar funciona mediante métodos activos y participativos, con realce en la metodología juego-trabajo. Por ello deben estar enmarcados dentro de los aprendizajes activos, ya que aprovechan la particularidad de la actividad lúdica del niño y la niña para favorecer sus áreas de desarrollo socio-afectiva, cognoscitiva y psicomotora.

La planificación metodológica debe tener en su haber ambientes adecuados donde se coloquen los «rincones de trabajo» con funciones y objetivos variados. Ejemplos: Rincón de construcción, El hogar, Artes plásticas, Agua y arena, Patriótico, Aseo personal, entre otros.

Contenidos

Uno de los rasgos más innovadores de este programa es el enfoque orientado por principios de carácter constructivista basados en contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Hoy día se ha redefinido la idea de contenidos, entendiéndose como tales el conjunto de saberes culturales cuya asimilación y apropiación por parte de los estudiante se considera esencial para la formación de competencias la escuela enseña, además de conocimientos, valoraciones, habilidades, hábitos, actitudes, procedimientos, etc.

Se requiere que el alumno y la alumna integren en su aprendizaje procedimientos cognitivos y conocimientos para que logren el saber, pero también el saber ser y el saber hacer, a fin de que puedan ope-

rar sobre la realidad; esto es, con el convencimiento de que saber algo no es solamente recibir información, sino también, interpretarla y relacionarla con otros conocimientos.

Esto se justifica por cuanto que uno de los fines de la educación es la integración de los jóvenes a la cultura de un grupo social. Eso exige, entonces, que se articulen y consoliden todos los elementos para que se dé una integración real, ya que ésta no sólo requiere de aspectos conceptuales sino también de un conjunto de habilidades o procedimientos, y de una normativa que defina la conducta individual y social de los y las que han de formar parte de un grupo social.

7.1.5 Docentes de preescolar: requisitos legales, nivel educativo

El aspirante al cargo de maestro de educación preescolar deberá reunir, como mínimo, uno de los siguientes requisitos en orden de prelación del título:

- Diploma de maestro de educación primaria con título de preescolar.
- Diploma de profesorado de preescolar.
- Diploma de maestro de educación con un mínimo de 30 créditos en la especialidad.

7.2 DATOS DEL NIVEL PREESCOLAR

7.2.1 Población matriculada: desagregada por oficial y particular, y sexo

Población	Masculino	Femenino	Total
OFICIAL	20,060	20,611	40,671
PARTICULAR	5,992	5,996	11,988
TOTAL	26,052	26,607	52,659

7.2.2 Población matriculada por zonas urbana, rural e indígena, y sexo

Población	Total	Urbana		Rural		Indígena	
		M	F	M	F	M	F
OFICIAL	40,671	11,617	11,185	7,602	7,480	841	1,946
PARTICULAR	11,988	5,554	5,568	406	392	32	36
TOTAL	52,659	17,171	16,753	8,008	7,872	873	2,814

7.2.3 Docentes: desagregados por oficial y particular, zonas urbana, rural, indígena y sexo

Población	Total		Urbana		Rural		Indígena	
	M	F	M	F	M	F	M	F
OFICIAL	22	1,768	2	987	11	665	9	116
PARTICULAR	3	593	3	541	—	48	—	4
TOTAL	25	2,361	5	1,528	11	713	9	120

7.2.4 No docentes (administrativos): desagregados por oficial y particular, zonas urbana, rural e indígena y sexo

	Total	Urbana		Rural		Indígena	
		M	F	M	F	M	F
OFICIAL	37	1	36	—	—	—	—

7.2.5 Establecimientos: desagregados por oficial y particular, zonas urbana, rural e indígena

	URBANA	RURAL	INDÍGENA	TOTAL
OFICIAL	369	579	109	1,057
PARTICULAR	321	66	4	391
TOTAL	690	645	113	1,448

7.3 REFORMAS EN CURSO

El Ministerio de Educación, en su afán de mejorar los servicios educativos en el nivel inicial, se encuentra en estos momentos frente a la revisión de documentos que permitirán ofrecer a los niños y niñas una educación de calidad; entre ellos:

- Los programas de cuatro y cinco años están en una fase de evaluación y revisión para ser generalizados a todo el sistema educativo.
- La evaluación para cuatro y cinco años está en un proceso de elaboración para ser validado.

[Regresar a Índice Panamá](#)